



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Anuncio del Ayuntamiento de Carrizosa (Ciudad Real), sobre la aprobación de la LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, de la convocatoria para la selección de DOS PLAZAS DE SOCORRISTA.

Con fecha 09 de junio de 2022, se ha dictado la siguiente resolución de la Alcaldía, con el siguiente tenor literal:

“Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en su convocatoria, publicada en el tablón de edictos y en la página web de este Ayuntamiento el 16 de mayo de 2022, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

ADMITIDOS/AS:

- VELASCO DE LA CRUZ, FELIPE
- PARDO RUIZ, BEATRIZ
- GARCÍA CANO, ADRIÁN
- RUIZ LUNA, JOSÉ MARÍA
- CASTAÑO DÍAZ, CARLOS
- HERNÁNDEZ PÉREZ, FÁTIMA
- ARIAS JIMÉNEZ, M^a LUISA
- GARCELÁN SÁNCHEZ, ZINDIA
- MATEOS-APARICIO LÓPEZ, ELENA
- PÉREZ GRANADOS MARINA
- DÍAZ-CANO PARRILLA, SERGIO
- MORENO LARA, MARÍA
- CARCELÉN DÍAZ, ALEJANDRO
- FERNÁNDEZ GALINDO, ESPERANZA

EXCLUIDOS/AS:

- LÓPEZ MONTALVO, RAÚL. Motivo de exclusión: no firma la solicitud
- GÓMEZ TORRES, JESÚS. Motivo de exclusión: no presenta la solicitud.



Ayuntamiento de CARRIZOSA (C. Real)

SECRETARÍA GENERAL

Teléfono 926 36 80 12 Fax 926 36 90 08

e-mail: ayuntamiento@carrizosa.es

Segundo.- **Requerir** a los admitidos para que en un **plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación** de este anuncio para que **aporten** todos aquellos **títulos** reflejados en el curriculum vitae así como **documentación acreditativa de la experiencia**.

La experiencia únicamente se acreditará mediante contrato de trabajo en el caso de empresa privada. En el caso de entidad pública o Administración se admitirá también el certificado de servicios prestados.

Tercero.- Publicar esta resolución en el tablón de edictos y la página web de este Ayuntamiento.

Cuarto. – Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente”.

En Carrizosa, a 9 de junio de 2022.

El Alcalde-Presidente, Pedro Antonio Palomo Mata